



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

01 SEP. 2017

DECRETO N°

1184

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 1054, de fecha 4 de agosto de 2017, que designa como martillero a la Tesorero Municipal; Decreto N° 1029 de fecha 1 de agosto que aprueba las Bases del remate público de 2 cabalares; el ordinario N° 009/17, de fecha 24 de julio de 2017, del Comité de Remates; el Reglamento de Disposición de Bienes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3892, de fecha 13 de octubre de 2014; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZÁSE EL REMATE** en pública subasta al mejor postor de 2 cabalares, animales abandonados en la vía pública.
- 2.- **FÍJESE** como día del remate el viernes 8 de septiembre del 2017, a las 12:00 horas y como lugar de realización el Parque Pedro de Valdivia.
- 3.- **DESÍGNESE** Martillero Público a doña Bernardita Marín Álvarez, Tesorero Municipal.
- 4.- El mínimo de la postura será la suma de \$ 500.000 por cada especie.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sra. Bernardita Marín Álvarez
 - Departamento de Finanzas
 - Sección Inventario
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Administrador Municipal
 - Dirección de Control Interno
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPV/ACG/AOE.